

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.821/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación de la Sra. Esther Elba OYARZO para efectuar tareas de Equipo de Apoyo Administrativo en la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, en un cargo equivalente a la Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE a fs. 15 por Nota N° 143/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. informa la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Esther Elba OYARZO para efectuar tareas de Equipo de Apoyo Administrativo en la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, en un cargo equivalente a la Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación de Locación de Servicios de la Sra. Esther Elba OYARZO (C.U.I.T. N° 27-14656571-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para efectuar tareas de Equipo de Apoyo Administrativo en la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, en un cargo equivalente a la Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Inciso 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

038